



Comisión de Estupefacientes**Continuación del 63^{er} período de sesiones**

Viena, 2 a 4 de diciembre de 2020

Proyecto de informe*Relator:* Emmanuel Nweke (Nigeria)**Adición****Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas****A. Apertura y duración del período de sesiones**

1. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 63^{er} período de sesiones del 2 al 4 de diciembre de 2020 en Viena.
2. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar los temas incluidos en los segmentos sobre cuestiones operacionales de los programas de ambas Comisiones, a fin de ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una inmediatamente después de la otra, para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas incluidos en el segmento sobre cuestiones normativas de cada uno de sus programas.
3. En la continuación de su 63^{er} período de sesiones la Comisión celebró un total de cuatro sesiones. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo, la Comisión de Estupefacientes celebró una sesión conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de examinar el tema 4 del programa de la Comisión de Estupefacientes y el tema 3 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
4. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones el Presidente de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.



B. Asistencia

5. El 13 de noviembre de 2020 la Comisión había hecho suyos, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, los arreglos para la organización de la continuación del 63^{er} período de sesiones. Conforme a esos arreglos, el período de sesiones se celebró en un formato híbrido. Se permitió a los miembros de la Comisión estar presentes físicamente en la sala de conferencias, mientras que otros Estados Miembros e interesados participaron en línea.

6. Asistieron a la continuación del 63^{er} período de sesiones representantes de 53 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.7/2020/INF/3 figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

7. El 11 de junio de 2020 el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados presentó la candidatura de Wolfgang Amadeus Brühlhart (Suiza) para el cargo de Segundo Vicepresidente en la segunda mitad del 63^{er} período de sesiones, tras la renuncia de Ghislain D'hoop (Bélgica) a ese cargo. En su primera sesión, celebrada el 2 de diciembre, la Comisión de Estupefacientes eligió al Segundo Vicepresidente.

D. Documentación

8. La lista de los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 63^{er} período de sesiones figuran en el documento E/CN.7/2020/CRP.18/Add.1.
